

1782
Lino N. 15.

C-11
Seg. II, n. 1

Agricultura.

101.

En Siberia, Provincia del Imperio de Rusia, se cultiva una especie de Lino, conocido con el nombre de Lino perpetuo de Siberia: cuya noticia y descripción sucinta trae Mr. Valmont de Bomare en su Diccionario razonado universal de Historia natural, termino Lin de Siberie, diciendo. El lino ordinario... es una planta anual, que se necesita sembrar todos los años, y que pide muchos cuidados, trabajo y gastos: al contrario el Lino de Siberia es una planta vivaz, que tiene la ventaja de crecer mas alto que el lino ordinario; sus hojas son mas anchas y el tallo mas negrozco... El lino de Siberia florece tan pronto como el otro, y á su flor acompaña un corto olor; y quando há llegado á su madurez, no se hace sino cortarlo, y al año siguiente nuevos tallos vuelven á brotar de su raíz. Los tallos de esta suerte de lino dan un hilo tan blanco, tan firme, y en mayor cantidad que nuestro lino ordinario: acaso la finura es la calidad que le faltará; pero esta especie de lino serviría á gran numero de usos muy importantes, en que no se emplean lienzos tan finos. Esta planta trasportada de un clima frio á otro clima mas caliente sin duda mejoraría, conforme lo prueba la experiencia: ademas los cuidados que se dedicasen á su cultivo, y los ensayos que se ejecutasen sobre esta planta, la llevarían insensiblemente á mayor grado de perfeccion. Hasta aqui Mr. Valmont. Y con quanta mas esperanza podríamos prometernos un buen suceso en el cultivo de esta planta, aplicando con mas razon y fundamento á nuestro benigno clima y feliz suelo las ventajas, que el citado Autor insinua para Francia: fuera de que el lino como oriundo del Oriente, segun dicen algunos Autores, gusta de cais caliente ó templado; y se verifica en el Lino de Setabis (hoy dia la Ciudad de S. Felipe en este ameno Reyno de Valencia) celebrado en la antigüedad por Plinio y Catulo, que le preferían á todos los de Europa. En este supuesto y atendiendo á las proporciones de este Reyno para un buen y lucrativo cultivo de varios generos de cosechas, por ventura se lograrían tambien dos cortes de este precioso lino al año; y aunque la raíz de él durase en su vigor menos tiempo que en Siberia por los mas cortes, no obstante siempre sería una gran ventaja, y con gusto se podría renovar tal Linar cada quatro ó cinco años, al modo que se practica con la alfalfa.

La utilidad pues de este singular Lino perpetuo limitada

solamente á lo que relaciona el mencionado Mr. Valmont, parece que merece alguna atención entre las miras patricias de esta R.^a Sociedad Económica de Valencia para procurar su adquisición, y añadir este nuevo é interesante fruto á las producciones de este Reyno. A este fin se podía suplicar al S.^{or} Marques de la Torre, Ministro Plenipotenciario de España en la Corte de Petersburgo, se dignase mandar diligenciar aquella cantidad de Linaza de dicho Sino perpetuo ó vivaz de Siberia, que sea del agrado de la R.^a Sociedad; y juntamente que se sirviese hacer remitir y disponer la Respuesta y noticias, que se piden en las Preguntas siguientes para el cultivo del mismo Sino perpetuo, conforme se practica en su país, ó en aquellos territorios de Rusia, si por ellos se há extendido tal cosecha: aunque siempre sería mejor de su natalicio, no habiendo mejora en otra parte.

Preguntas.

- 1.^a Qué clima viene á ser el de aquellos Territorios de Siberia, donde se cultiva su Sino perpetuo, y sus estaciones respecto al calor y frio con las Provincias de España.
- 2.^a Qué suerte de terreno se destina á este Sino, si fuerte ó suave ó ligero, si en valle ó en campo abierto, y si resguardado de algunos vientos.
- 3.^a Si la tierra destinada há estado antes descansada por uno ó mas años y bien barbechada: ó si sucede á algun otro fruto ó frutos, quales son.
- 4.^a Qué preparaciones se dan á la tierra elegida para este Sinar: esto es, quantas labores de arado ó de azadon, segun su estilo, en qué tiempos ó meses, y en que sazon y circunstancias.
- 5.^a Si se abona ó estercola, con qué genero de abono, y quanta cantidad por medida de tierra, reducida á pies ó á quartas Castellanas, tanto de largo como de ancho, y en qué meses.
- 6.^a Preparada la tierra, como se la dispone y arregla para recibir la Linaza.
- 7.^a Quanta porcion de simiente de Linaza, por libras de Castilla, se siembra por medida de tierra &c. Como se siembra y cubre, y en qué meses.
- 8.^a Si la Linaza se siembra ó esparrama sola ó con alguna otra cosa, qual es.
- 9.^a Si se usa regar este Sino, en qué tiempos, sazon y circunstancias, con el modo que se observa en ello.

Muy Señor mio: Quando el Cos.^{mo} Señor Marques de la Torre, fué Ministro Plenipotenciario, y embiado del Rey nuestro Señor, á la Corte de San Petersbourg, le comisionó esta Real Sociedad, para adquirir noticias del Sino de Siberia, pero dicho S.^{or} Marques no le participó á esta R.^a Sociedad, y esto motivó que quedando esta R.^a Sociedad deseosa de ellas, adaptase á proposicion mia el dar la misma Comision que tubo dicho S.^{or} Marques, á D.^{no} Pedro Antonio Macanaz, y Macanaz á ocasion de que á mediados del año pasado partió de aqui para dicha Corte de San Petersbourg, pensionado, y comisionado del Rey N.^{ro} Señor.

Dicho D.^{no} Pedro me escribe desde S.^{ta} Peters-

boung á 20. de Enero de este año, lo siguiente.

„ Luego que llegué á esta empresa á hacer dilig⁵
„ para adquirir noticias del Sino de Siberia, ::: al ca-
„ bo de mucho tiempo no habiendo podido indagar nada
„ porque Siberia es una Provincia de este Imperio ~
„ muy distante de aquí, y de la qual se tienen muy
„ pocas noticias, me dijo el Sr. Don Pedro Noronha, que
„ el unico que me podría informar de ella, era Mr. Pa-
„ ris Consejero de la Emperatriz, muy versado en la
„ Historia natural, y que ha viajado en la Siberia
„ de Orden de la Emperatriz, para que haga una
„ disertacion de todas las Plantas estranas que se
„ hallan. Hablé á este Cavallero del asunto, y me
„ dijo que el Sino de que yo hablaba se criava en vi-

„ veria, y que crecia hasta la altura de dos varas.

„ Se dijo que si me queria responder á todas las
„ preguntas que me dió (la R.^l Sociedad) ve lo agru-
„ deceria: me dijo que lo haria con gusto. Enaduje:::
„ aquel Papel del Español al Frances, y no he podi-
„ do entregarselo todavia::: Luego que tenga res-
„ puesta de ese papel le daré::: Cuenta::: á la Real
„ Sociedad, pero para hacerlo bien estimaré á
„ me instruirá:::.

Lo que traslado á la noticia de V. S. para q.
de ello se viva dar cuenta á la R.^l Sociedad, y á mi
avivarme de lo que devo hacer en el asunto.

Dio Dios á N. S. M. A. Valencia 7 de Marzo de 1786.

B. S. M. D. V. S.
Francisco del Castillo, Marques
de Valera, Vice-Director

Sr. Secretario de la R.^l Sociedad Economica, de Amigos del Pais de Valencia.

Sio 1 N. 15

2

37

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Muy Sr mio: En conve-
nencia de lo q^e en 7 de Marzo
de este año comuniqué á V. S. á
cerca de como Dⁿ Pedro Macanas
residente en Saint Pétersbourg, proda
cede para satisfacer á la Real
Sociedad en la comision que le
confió relativa á adquirir noti-
cia circunstanciada del Sino
de Siberia, me parece devo mani-
festar á V. S. lo que nuevamente

1786

13

[Faint handwritten text, mostly illegible]

me escribe con fecha del 21. de Junio
de este año, y es lo siguiente.
"No me ha sido posible respon-
"der antes por haver estado indis-
"puesto mucho tiempo.
"Por lo tocante a la Comi-
"sion de la Real Sociedad digo: ~
"que: Mr. Pallas no me ha dado
"respuesta: No cesare de hacer di-
"ligencia a fin de q. con uno de:
"quatro Navios Españoles que

" ai aqui pueda remitir a esa R. Socie-
"dad el conabito Sino. Continare a f.:
"me excuse de la tardanza q. me es las pa-
"tante venible el no haver podido ha- el
"cerlo ia. Ho. que
"ima

Lo que traslado a la noticia edad
de V. S. para que de ello se sirva dar la
Cuenta a la R. Sociedad, Dios que. to
a V. S. m. años, Valencia 7 de Agosto de
1786.

B. L. M. D. U. S.
F. J. C. Marques de Valera, Vice-director. *[Signature]*

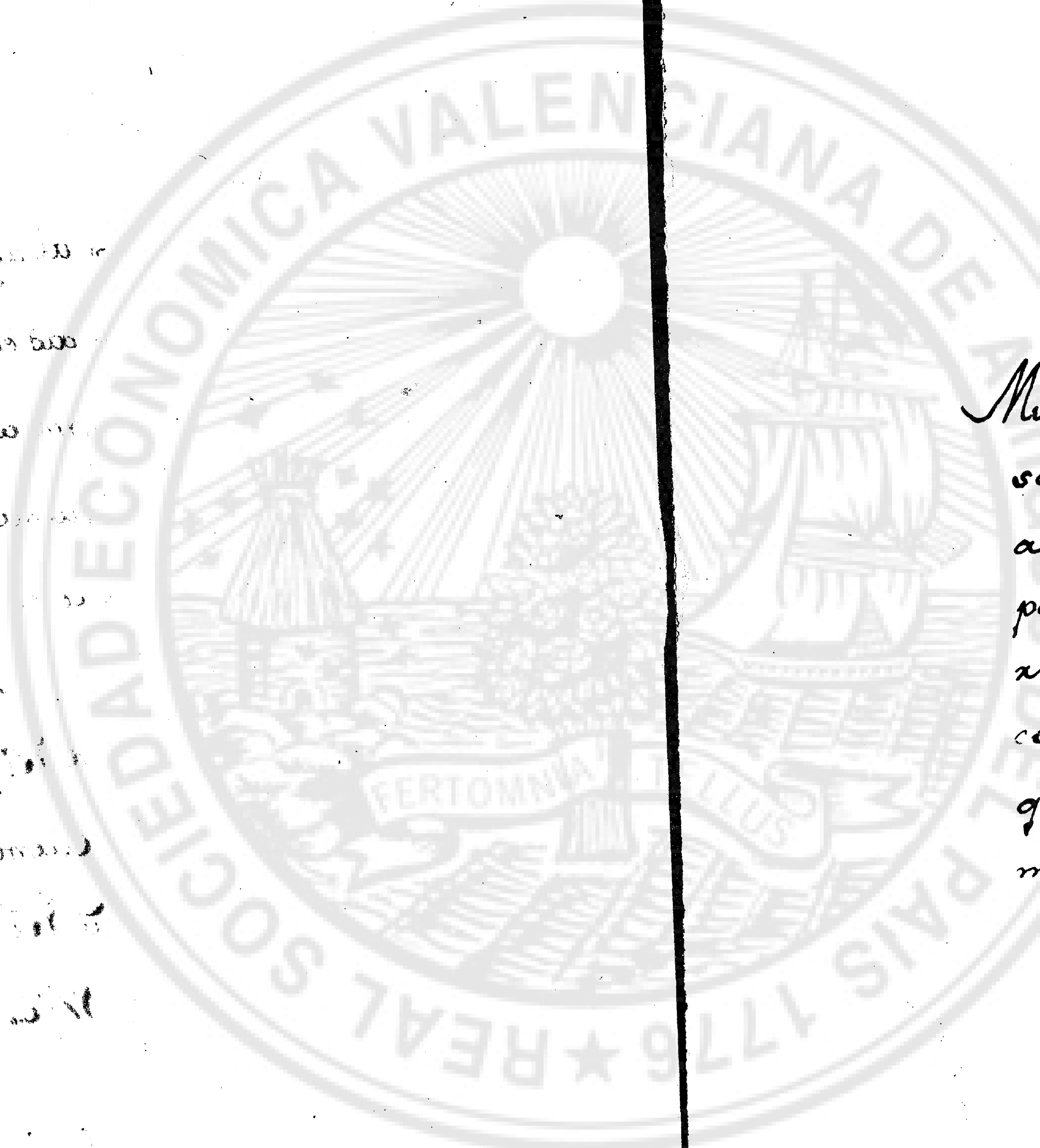
5^{or} Secretario de la R. Sociedad Economica de Amigos del Pais de Valencia.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Muy S.^{ca} mio: recibí el oficio que V.S. me pa-
so de orden de la Real Sociedad, pero no el
adjunto papel de que hace mencion, lo que
participo a V.S. para su inteligencia. Estima-
re a V.S. haga presente a la Real Sociedad
como quedo enterado de la comision la
que procurare desempeñar en quanto
me sea posible. Dios que a V.S. m.d.g.
Valencia y Junio 24 de 1785.

B.L.M. de V.S.
Su mas atento y seguro Servidor
Pedro de Macanaz

S.^{ca} Baron de Fignestani



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or signatures at the bottom left of the page.]

Muy S.^{or} mio: En cumplimiento el encargo que me hizo el S.^{or} Baron de Trignestani (antecesor de V.S.) en nombre de la Real Sociedad, dirijo a V.S. copia el papel que me entregó conteniendo algunas noticias pertenecientes al Lino de Siberia con la respuesta que ha hecho a ellas el celebre Botanico S.^{or} Pallas, y una corta cantidad de simientes para hacer algun experimento.

Suplico a V.S. se sirva hacer presente a esa Real Sociedad quanto le comunico sobre el particular, y espero que en lo sucesivo se dignará emplearme en cosas de mayor entidad, deseando tambien que V.S. me comuniquen las ordenes que fuesen de su mayor agrado.
Dios que a V.S. mande en S.^{or} Petersburgo a 27 de Diciembre de 1787.

B. L. M. de V.S.
Su mas atento y mayor servidor
Pedro de Macanaz

S.^{or} D. Pasqual Vicente Lamola

- 10.. Qué labores se dan a este Lino mientras su cría hasta el primer segon ó corte, en qué tiempos y sazon.
- 11.. En qué tiempo y sazon se siega este Lino; y si se corta á rás de tierra, ó mas alto, á qué altura.
- 12.. Si tolera mas de un corte al año, esto es, estando en su sazon perfecta, sin perjudicar al Linar.
- 13.. Qué labores se dan al Linar despues de segado el Lino, con sus tiempos y sazon; y si se observa un mismo metodo en los años sucesivos, ó si se diferencia, qual es su variacion.
- 14.. Cortado este Lino, cómo se le dispone para su secacion, y despues para su cocimiento ó curacion; y quantos días necesita cada una de estas dos operaciones, con las señales de su sazon correspondiente.
- 15.. Para agramar y espadar este Lino, ó limpiarlo de su avista ó cañami-za, que Instrumentos se usan, y si se puede enviar un dibujo de ellos.
- 16.. Qué arrobas de este Lino ya limpio ó pronto para su despacho se regula coger por medida de tierra &ª
- 17.. Quantos años puede durar en buen estado un tal Linar, con las señales de su decadencia y necesidad de renovarse; y el modo y tiempo de romper su terreno.
- 18.. Qué frutos pueden seguir á este Lino, y que prueban bien.

Todo lo qual se expone á la alta comprension y sabia direccion de la
D.^a Sociedad por su obligado y reconocido Socio.
Valencia 11. de Septiembre de 1782. Joseph Antonio Valcarcel